

El sorteo se efectuará en el local designado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos

se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 5 de octubre de 1962.*

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
39279	2.000.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
19109	1.000.000	Bilbao.	Sevilla.	Pamplona.	Bilbao.
19076	500.000	Valencia.	Sevilla.	Murcia.	Bilbao.
6987	30.000	Reus.	Barcelona.	Málaga.	Madrid.
36334	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
13806	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Ubeda.	Madrid.
3765	30.000	Salamanca.	Barcelona.	Málaga.	Madrid.
30852	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
27897	30.000	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
27183	30.000	La Coruña.	San Sebastián.	Alicante.	Sevilla.
44495	30.000	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.
32129	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
28674	30.000	San Fernando.	Pilas.	Córdoba.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9.

El siguiente sorteo se celebrará el día 13 de octubre de 1962.

Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.

Madrid, 5 de octubre de 1962.

*RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Milagros Sola Clemente, Georgina García Díaz y Catalina Rejas Berrocal, del Colegio de la Paz, y María del Carmen García Sanz y Teresa Ponce de León Navajas, del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Montepío de Previsión Social «El Porvenir del Obrero», integrado por el personal de las fábricas de cervezas «El Águila», para celebrar una rifa benéfico-social en combinación con la Lotería Nacional.*

Advertido un error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 3 de octubre de 1962, se rectifica como sigue:

En la página 13933, primera columna, líneas 46, 47, 48 y 49, donde dice: «el piso segundo A de la casa de nueva construcción de la calle de Tafragona, número 14, que consta de cuatro habitaciones más servicios, valorado en 280.000 pesetas»; debe decir: «el piso primero letra A de la casa número 46 (hoy

número 44) de la calle de General Ricardos, de esta capital, que consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con calefacción, valorado en 295.000 pesetas».—5.056.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de terminación del piso principal del edificio en construcción de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla.*

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de terminación del piso principal del edificio en construcción de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad en Madrid y en las de la Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de dieciocho mil ochocientos treinta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (18.832,66 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de novecientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y tres pesetas con dieciocho céntimos (941.633,18 pesetas).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se citan en el artículo 11 del pliego de condiciones generales.

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura de las mismas en el local designado al efecto de la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones generales.

En caso de que se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

*RESOLUCION de la Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de vehículos*

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 16 del actual, examinándose el material los días hábiles 8 al 15. Acta y normas, expuestas en el tablón de anuncios. Pliegos, hasta las doce horas del día 15. Madrid, 4 de octubre de 1962.—4.646.

*RESOLUCION de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la venta de residuos y piezas deterioradas de goma inútil:*

Este Parque Móvil pone a la venta residuos y piezas deterioradas de goma inútil, según pliego de condiciones expuesto en esta Sección Técnica (Cea Bermúdez, 5), admitiéndose las ofertas durante diez días hábiles, a partir de esta fecha.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—4.613.

*RESOLUCION de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia la venta de residuos de baterías sobrantes.*

Este Parque Móvil pone a la venta residuos de baterías sobrantes, según pliego de condiciones expuesto en esta Sección Técnica (Cea Bermúdez, 5), admitiéndose las ofertas durante diez días hábiles, a partir de esta fecha.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de octubre de 1962.—4.614.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*DECRETO 2515/1962, de 27 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, por contratación directa, de las obras de «Instalación luminosa para el faro de Cabo Blanco»*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete

de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Instalación luminosa para el faro de Cabo Blanco», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Instalación luminosa para el faro de Cabo Blanco» que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contrata de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de quinientas sesenta y dos mil doscientas veintitrés pesetas con cincuenta céntimos (562.223,50 pesetas), se imputará a los créditos del Estado, letra C. número uno. grupo B. del vigente presupuesto de gastos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 27 de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2516/1962, de 27 de septiembre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del «Proyecto de acondicionamiento de los trozos quinto y sexto de la margen derecha, motivados por los temporales del invierno 1959-60, en el sistema del embalse de Rosarito (Cáceres)».*

Por Orden ministerial de cinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el «Proyecto de acondicionamiento de obras en los trozos quinto y sexto, margen derecha, motivado por los temporales del invierno mil novecientos cincuenta y nueve sesenta en el sistema del embalse de Rosarito», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete pesetas con veintidós céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

### DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de acondicionamiento de obras en los trozos quinto y sexto, margen derecha motivado por los temporales del invierno mil novecientos cincuenta y nueve sesenta en el sistema del embalse de Rosarito (Cáceres).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de un millón sesenta y ocho mil setecientos setenta y siete pesetas con veintidós céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tago.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ